

RESUMEN DE REGULACIÓN

Enero 16, 2017

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2017: Se da a conocer la versión preliminar del Mapa de Riesgos de Corrupción y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (SFC – Proyecto de Norma).
- Profesionales del mercado de valores: Se aclara que el proceso de certificación que se adelanta a efectos de acreditar la capacidad técnica y profesional de las personas que pretenden realizar actividades propias del mercado de valores solo es válida para para ejecutar actividades en Colombia. (SFC - Concepto 2016132142).
- SARLAFT: Se aclaran cuáles son los elementos que se involucran en el concepto de “cliente” para efectos de las normas sobre prevención del riesgo de LA/FT. (SFC - Concepto 2016127092).
- Fondos de garantía colectiva: Se modifican, remuneran y adicionan algunos artículos de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia (CRCC) relacionados con la operatividad de los fondos de garantía colectiva, cancelación de un activo, uso de las garantías constituidas en efectivo por parte de la CRCC y la gestión de operaciones. (CRCC - Boletín N° 2).
- Garantía por posición: Se modifican dos artículos de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia (CRCC) relacionados con los parámetros para cálculo de garantía por posición (CRCC - Boletín informativo N° 3).

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a pducura@asobancaria.com

NORMATIVIDAD

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

Paula Andrea Ducuara
pducura@asobancaria.com

- 1. Proyecto de Norma:** Por medio del cual se da a conocer la versión preliminar del Mapa de Riesgos de Corrupción y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior, teniendo en cuenta que el artículo 73 del Estatuto Anticorrupción ordena a las entidades públicas de todos los órdenes, elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la cual se denomina Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, reglamentado por el Decreto 2641 de 2012. Plazo para comentarios hasta el 20 de enero de 2017.

Fecha de publicación: 16 de enero de 2017

Norma: Para acceder a la norma escribir a pducura@asobancaria.com

- 2. Concepto 2016132142:** Se establece que el proceso de certificación que se adelanta a efectos de acreditar la capacidad técnica y profesional de aquellas personas que pretenden realizar actividades propias del mercado de valores, tiene alcance territorial: por lo tanto, la certificación obtenida luego de adelantar dicho proceso solo es válida para ejecutar actividades en Colombia, sin que la misma pueda tener una connotación internacional. Este proceso deberá adelantarse de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Certificación expedido por el Autorregulador del Mercado de Valores (AMV) y autorizado previamente por la SFC, en donde se consagran los principios de dicho proceso, funciones y obligaciones de la entidad certificadora, alcance de la certificación, y temas relacionados con la forma en que tal proceso debe desarrollarse.

Fecha de publicación: 14 de diciembre de 2016

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a pducura@asobancaria.com

- 3. Concepto 2016127092:** Se establece que para efectos de las normas sobre prevención del riesgo de LAV/FT, el concepto de “cliente” no incluye a las personas naturales o jurídicas con las cuales las entidades establezcan o mantengan una relación de origen legal o contractual derivada de actividades que son necesarias para el adecuado funcionamiento de la entidad, pero que son ajenas al desarrollo del objeto social, como lo son a manera de ejemplo: los contratos de asesoría, convenciones laborales, de papelería, arrendamientos, adquisiciones de bienes para operar.

Fecha de publicación: 19 de diciembre de 2016

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

- 1. Boletín Normativo N° 2:** Por medio del cual se modifican, remuneran y adicionan algunos artículos de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia (CRCC) relacionados con la operatividad de los fondos de garantía colectiva una vez constituidas las aportaciones por parte de los miembros liquidadores, la vinculación de la nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público como miembro), la cancelación de un activo, el uso de las garantías constituidas en efectivo por parte de la CRCC y la gestión de operaciones. Entrada en vigencia a partir del 11 de enero de 2017.

Fecha de publicación: 11 de enero de 2017

Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>

- 2. Boletín Normativo N° 3:** Por medio del cual se modifican los artículos 2.5.1.4. y 3.5.3.1. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia (CRCC) relacionados con los parámetros para cálculo de garantía por posición. Entrada en vigencia a partir del 13 de enero de 2017.

Fecha de publicación: 12 de enero de 2017

Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>